

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I<u>.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN</u> Dirección de Adm. y Finanzas Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

DECRETO A. EXENTO Nº <u>1876/</u> MERCADOPUBLICO

COLBUN, Noviembre 28 de 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°2492 Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Articulo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de almuerzos para treinta personas para beneficiarias del Programa Vinculo.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

DECRETO:

- 1.- Apruébese trato directo para la adquisición de servicios almuerzos mencionados en considerando a nombre de: **Ivonne Bustamante Sepúlveda. Rut N°14.235.787-9.** Emítase orden de compra.
- 2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), impuestos legal incluido.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140537 denominada "Programa Vinculo" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LITAPINTO TRONCOSO SECRETARIO MUNICIPA MUNICI

AUR/LPT/OFV/crc DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones.

ANTEAL HELF RODRIGUEZ

SARROLLO COMUNITARIO

en del Alcalde"